



Resolución Ministerial

N° 257 - 2018 - MINEDU

Lima, 28 MAY 2018

VISTO, el Oficio N° 446-2018-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA, emitido por la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2016-MC se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente que depende del Ministerio de Cultura, denominada Comisión Multisectorial para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios, en adelante la Comisión Multisectorial;

Que, el literal f) del artículo 3 del referido Decreto Supremo establece que la Comisión Multisectorial estará integrada, entre otros, por un/a representante del Ministerio de Educación;

Que, por su parte, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 del citado Decreto Supremo señalan que las entidades públicas designan a sus representantes titulares y alternos mediante resolución de su titular y que el/la representante titular deberá ostentar el cargo de Viceministro;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, propone al representante alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2016-MC;

Que, atendiendo a lo antes expuesto, corresponde designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la Secretaría General, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 006-2016-MC;



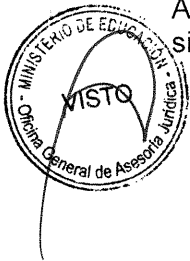
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación que conformarán la Comisión Multisectorial permanente para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes, y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios, los mismos que recaerán en los siguientes cargos:

- Viceministro/a de Gestión Pedagógica, representante Titular; y,
- El/la Coordinador del Equipo de Educación Comunitaria de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, representante Alterno.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la referida Comisión Multisectorial, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.




DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

